Barrancabermeja, octubre 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 29-OCT-2023
Recibió por:
11315-18

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de reanudación

Respetuosamente allego reanudación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2022-23.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
WALTER WINKLER HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2023.

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital
Contratante

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó SP:	Abg. WALTER MUJICA INFANTE	

REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2022-23

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	**890.201.900-6**
CONTRATISTA:	WALTER WINLKER HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.513.430 en Bucaramanga
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA, Secretario de Planeación Distrital o quien haga sus veces

Entre los suscrito a saber: **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981 de Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Planeación del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 028 del 27 de enero de 2023, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N° 016 de 2021, el cual implementa y reglamenta la estructura organiza de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja y Decreto N°. 018 de 2021, que actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales; Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Contratante del CPS N°. 2022-23; por otra parte, **WALTER WINKLER HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.513.430 de Bucaramanga, para los efectos contratista, hemos convenido realizar **REANUDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN** de **SERVICIOS PROFESIONALES No. 2022-23**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El contratista **WALTER WINLKER HERNANDEZ**, presenta solicitud de suspensión temporal del contrato por motivos personales que le impiden la ejecución del mismo a partir del trece (13) de octubre de 2023,

b) Que se suspendió temporalmente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2022-23 desde el día trece (13) de octubre de 2023.

c) Que el contratista manifiesta mediante escrito allegado a la Secretaria que los motivos personales que le impedían el cabal cumplimiento de la ejecución contractual han cesado y pide reiniciar su ejecución el día veintitrés (23) de octubre de 2023.

d) Por lo anterior, se hace necesario, **LEVANTAR** la **SUSPENSION TEMPORAL POR MUTUO ACUERDO**, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2022-23, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Se **REANUDA** el contrato de prestación de servicios como profesionales No. 2022-23, desde el día veintitrés (23) de octubre de 2023, en atención a lo solicitado por el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: El contrato se reanuda con las mismas condiciones y clausulado establecidos previamente.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 23 OCT. 2023

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital
Contratante

WALTER W.
WALTER WINKLER HERNANDEZ
Contratista

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó SP:	Abg. WALTER MUJICA INFANTE	

Barrancabermeja, 23 de octubre de 2023

Señores:

Secretario de Planeación Distrital
Doctor: OMAR ERNESTO PRADA RUEDA

Cordial saludo:
Con la presente Yo, WALTER WINKLER HERNANDEZ identificado con cedula ciudadanía 91.513.430 con contrato laboral 2022-23 con la Secretaria de Planeación Distrital, me permito informar la reactivación del contrato a partir del día 23 de octubre, en razón ya superado los inconvenientes personales presentados.

Muchas gracias,

Atentamente

WALTER W.
WALTER WINKLER HERNANDEZ
CC 91.513.430 de B/GA.
CONTRATISTA